

Rad No.: 26-240-101669

Barranquilla, 14/01/2026

Señor(a)
CECILIA ELVIRA BERMUDEZ ACOSTA
Calle 5 No. 9A - 60 Pescadito
Santa Marta

Contrato: 17127628

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 13 de enero de 2026, radicada bajo el No. 26-000136, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 9A No. 4 - 74, le informamos que, revisada nuestra base de datos, se constató que el citado servicio, se encuentra en estado técnico "suspendido" desde el día 13 de enero de 2026 con ocasión a la mora en el pago de la facturación del servicio.

De acuerdo con lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P. acceder a su solicitud de realizar la suspensión voluntaria del servicio, teniendo en cuenta las razones anteriormente señaladas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024YH/73
235991454